

Tipo de Liquidación Ajustada	
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	Sesion # 19 del 8 /09/2020

LIQUIDACION AJUSTADA

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	3.438.709.505,37	3.667.583.600,81
Menos:		
EGRESOS	3.438.709.505,37	2.946.199.819,20
SALDO TOTAL		721.383.781,61
Más:	132.720.613,32	
Notas de crédito sin contabilizar 2019	132.720.613,32	
Menos:	449.059.365,05	
Notas de débito sin registrar 2019	449.059.365,05	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		405.045.029,88
Menos: Saldos con destino específico		588.991.235,53
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-183.946.205,65
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		588.991.235,53
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509		45.996,97
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		7.455.639,78
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		88.735.740,85
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		5.252.662,78
Plan de lotificación		72.829.353,04
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		14.697,36
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento		113.712,64
Comité Cantonal de Deportes		48.432.082,54
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303		45.402.194,75
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		944.960,80
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		21.548.447,65
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		66.028.132,49
Proyectos y programas para la Persona Joven		9.624.386,10
Fondo Aseo de Vías		27.648.334,32
Fondo seguridad y vigilancia comunal		81.133.657,18
Saldo de partidas específicas		48.273.617,90
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias		30.000.000,00
15% Ingreso con Licencias bebidas Alcoholicas Proyectos de Desarrollo		3.233.710,82
Devolucion de Dinero al PANI		1.386.310,00
10% Ley Licores para el comité de Deportes y Recreación		6.035.297,56
Mejoras cancha oeste del parque de Alajuelita		24.852.300,00

Modesto Alpizar Luna
Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Silvia Molina Arias
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

31-ago-20
Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2019, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

Nota: En cuanto al registro de los compromisos en el SIPP, (a ejecutar a más tardar al 30 de junio del año siguiente), procede su incorporación como parte de los gastos ejecutados al 31 de diciembre de cada año. Únicamente, podrán registrarse los compromisos presupuestarios que cuenten con un respaldo económico a la fecha del cierre, es decir que exista un ingreso real que permita su ejecución durante los próximos seis meses y cumplan los elementos citados en el oficio N.º 12666 de 20 de diciembre de 2010.